



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



DECRETO

“Por medio del cual se realiza un encargo en funciones”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO QUE

La Ley 909 de 2004, en sus incisos 4 y 5 del artículo 24, modificada por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, expresa

()

“Los cargos de libre nombramiento y remocion, en caso de vacancia temporal o definitiva, podran ser provistos a traves del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remocion, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño

En caso de vacancia definitiva el encargo sera hasta por el termino de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses mas, vencidos los cuales el empleo debera ser provisto en forma definitiva”

Mediante oficio radicado N° 2025010204449 del 28/04/2025, el Señor **ROBERTO JOSÉ RAVE RIOS**, identificado con cedula de ciudadanía **1 037 590 515**, titular del cargo **DIRECTOR (LNR)**, Codigo **50**, Grado **4**, del **INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**, solicitó que durante los días 28 de abril y hasta el 30 de abril de 2025, fechas para las cuales solicito licencia no remunerada, se encargue en funciones, a quien designe el señor Gobernador de Antioquia

Con el proposito que el servicio público se preste eficientemente, es necesario conceder encargo en funciones, sin separarse de las funciones propias del cargo que viene desempeñando, a la señora **TATIANA MARINA CORREA SÁNCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **43 203 087**, titular del cargo **SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, Codigo **84**, Grado **2**, en la plaza de empleo **DIRECTOR (LNR)**, Codigo **50**, Grado **4**, ambos empleos del **INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**, durante los dias 28 al 30 de abril de 2025, ambas fechas inclusive, tiempo en el cual el titular del cargo, señor **ROBERTO JOSÉ RAVE RIOS**, identificado con cedula de ciudadanía **1 037 590 515**, estará disfrutando de licencia no remunerada

En merito de lo expuesto,

“Por medio del cual se realiza un encargo en funciones”

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO Encargar en funciones, sin separarse de las funciones propias del cargo que viene desempeñando, a la señora **TATIANA MARINA CORREA SÁNCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **43 203 087**, titular del cargo **SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, Código **84**, Grado **2**, en la plaza de empleo **DIRECTOR (LNR)**, Codigo **50**, Grado **4**, durante los días 28 al 30 de abril de 2025, ambas fechas inclusive, tiempo en el cual el titular del cargo, señor **ROBERTO JOSÉ RAVE RIOS**, identificado con cedula de ciudadanía **1 037 590 515**, estara disfrutando de licencia no remunerada

ARTÍCULO SEGUNDO Remitir copia del presente acto administrativo a la Subdireccion Administrativa y Financiera del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, para lo de su competencia

ARTÍCULO TERCERO Comunicar el contenido del presente Decreto, a traves de correo electronico, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexara copia del respectivo acto administrativo, informando que contra la decision no procede recurso alguno

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
 GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Ana Mercedes Villa G Profesional Universitario Dirección de Personal		28/04/2025
	José Mauricio Bedoya B Profesional Especializado Direccion de Personal		28/04/2025
Revisó	Alejandra Figueroa Escudero –Directora de Personal		28/04/2025
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		